



QUILMES, 18 JUN 2013

VISTO el Expediente N° 827-1376/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción sumarial de la alumna Claudia Marcela Melo.

Que por Resolución (R) N° 4/10 se instruye sumario administrativo a los fines de la investigación de los hechos descritos en el Expediente mencionado.

Que a fs. 2 la docente denunciante deja constancia de los extremos fácticos que promueven la instrucción, acompañando la documentación respaldatoria pertinente, y siendo la alumna debidamente notificada.

Que a fs. 29 la docente, citada por la Dirección de Sumarios, presta declaración ratificando en todo el contenido de su denuncia.

Que a fs. 31 la alumna presenta nota, remitida por la Coordinadora Académica, solicitando ante el Secretario Académico de la Universidad Virtual de Quilmes la revisión del examen objeto del presente sumario.

Que a fs. 36 luce constancia de la convocatoria realizada a la sumariada a fin de prestar declaración en los términos del Artículo 61° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, aprobado por Decreto (PEN) N° 467/99.

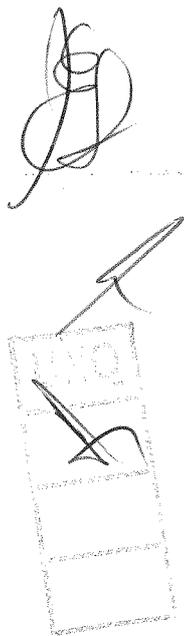
Que a fs. 38/42 luce el acta de la declaración de la sumariada.

Que a fs. 45 la alumna presenta letrado patrocinante y solicita tomar vista de las actuaciones.

Que a fs. 46 el instructor no hace lugar a lo solicitado, por regir el secreto de sumario, en los términos del Artículo 46° del Decreto (PEN) N° 467/99.

Que a fs. 52 la Dirección de Sumarios solicita a la Secretaría de Educación Virtual que informe si la sumariada reviste actualmente calidad de alumna regular.

Que a fs. 53 el Secretario de Educación Virtual informa que la alumna en cuestión ha egresado de su carrera, razón por la que queda fuera de la órbita de la aplicación del régimen disciplinario para alumnos.





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Que, en consecuencia, a fs. 56/61 la Directora de Sumarios eleva el informe final del presente sumario administrativo, de conformidad con lo ordenado por el Artículo 108° del Reglamento de Investigaciones Administrativas, solicitando clausurar la instrucción y proceder al archivo las actuaciones.

Que la alumna ha sido debidamente notificada, tal como luce de la constancia de fs. 62.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención mediante Dictamen N° 359/13, obrante a fs. 65/7, adhiriendo a las consideraciones vertidas en el informe del instructor.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Clausurar el sumario administrativo instruido a la alumna Claudia Marcela Melo por devenir inoficioso su persecución conforme lo establece el Artículo 1° del Reglamento de Disciplina para Alumnos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y procédase al archivo de las presentes actuaciones.

RESOLUCIÓN (R) N°: -00574

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes